



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 36

31 de Mayo de 2016

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2015-2018

- C. Ing. Fernando Adame Doria
Presidente Municipal
- C. Ma. Guadalupe Garza Charles
Síndico Primera
- C. Pablo Federico Tamez Morali
Síndico Segundo
- C. Martha Domitila Rojas Cavazos
Primera Regidora
- C. Abel Macías Treviño
Segundo Regidor
- C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
Tercera Regidora
- C. Aarón Villarreal Tirado
Cuarto Regidor
- C. Hilda González Aguilar
Quinta Regidora
- C. Rufino Quiroz Pérez
Sexto Regidor
- C. Juana María Velasco Garza
Séptima Regidora
- C. Raúl González Lerma
Octavo Regidor
- C. Lucina Portes Guerrero
Regidora de Representación Proporcional
- C. José Antonio Lerma García
Regidor de Representación Proporcional
- C. María Ilda Rodríguez Tijerina
Regidora de Representación Proporcional
- C. Luis Eduardo Guerrero Treviño
Regidor de Representación Proporcional

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Maricela Izaguirre Guerrero
Contralora Municipal

C.P. Carlos Alberto Cervantes Vega
Secretario Particular

Lic. Arturo Arriaga Araiza
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Ing. Enrique Guzmán González
Director de Servicios Públicos

Ing. Gerardo de la Garza García
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Carlos Guadalupe de León Saldaña
Director de Desarrollo Social

Ing. Juan Márquez Correa
Director de Desarrollo Rural

Sra. Lupita Leal de Adame
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 19 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2016

Acuerdo No. 88. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 19 Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016..... 4

Acuerdo No. 89. Por el cual se aprueba el Acta No. 18 Ordinaria de fecha 26 de abril de 2016.. 4

Acuerdo No. 90. Por el cual se aprueba la compra de un automóvil Mitsubishi Mirage 2016 con un valor aproximado de compra de \$150,738.00 para que sea rifado en el festejo del día de la madre del año 2016 y su posterior donación a quien resulte agraciada en dicho evento, según lo estipulado en el propio Acuerdo..... 4

Acuerdo No. 91. Por el cual se aprueba la compra de un automóvil Mitsubishi Mirage 2016 con un valor aproximado de compra de \$162,500.00 para que sea rifado en el festejo del día del maestro del año 2016 y su posterior donación a quien resulte agraciado (a) en dicho evento, según lo estipulado en el propio Acuerdo 4

Acuerdo No. 92. Por el cual se aprueba no ejercer derecho de preferencia presentado por el C. José Lázaro Meza Eliserio correspondiente a la parcela número 27 Z/1 P3/5 del ejido La Escondida Municipio de Linares N.L., con una superficie de 4-16-06.00 has ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad, según lo estipulado en el propio Acuerdo 4

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 20 ORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2016

Acuerdo No. 93. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión No. 20 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016..... 4

Acuerdo No. 94. Por el cual se aprueba llevar a cabo una precisión en el Acuerdo No. 91 del Acta No. 19 Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016 respecto al precio de compra del vehículo que se rifó en el festejo del día del maestro 2016, quedando de \$150,738.00 a \$162,500.00, según lo estipulado en el propio Acuerdo 4

Acuerdo No. 95. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.6/2015-2018 al C. Luis Eduardo Flores de los Reyes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro a realizarse en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio con duración de un día (del 25 al 26 de junio de 2016), según lo estipulado en el propio Acuerdo..... 4

Acuerdo No. 96. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.7/2015-2018 a la C. Norma Evelyn Valdes Hernández para la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro a realizarse en el inmueble conocido como “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas en este municipio con duración de un día (del 08 al 09 de julio de 2016), según lo estipulado en el propio Acuerdo..... 4-5

Acuerdo No. 97. Por el cual se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.8/2015-2018 al C. José Ramiro Betancourt Monsiváis para la venta y consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro a realizarse en el inmueble conocido como “Club de Leones”, ubicado sobre la calle Morelos No. 201 Pte., colonia Centro en este municipio con duración de un día (del 18 al 19 de junio de 2016), según lo estipulado en el propio Acuerdo. 5

Acuerdo No. 98. Por el cual se aprueba la colaboración del Municipio de Linares, Nuevo León con el organismo Servicios de Agua y Drenaje I.P.D., que se encuentra desarrollando una obra denominada "Tanque metálico elevado de 100m³ en el fraccionamiento Arboledas del Valle" para el alojamiento del tanque metálico elevado, además posteriormente llevar a cabo una concesión de uso, según lo estipulado en el propio Acuerdo..... 5

----- ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 88 AL 98 -----

Acuerdo No. 88. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 19 Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016.

Acuerdo No. 89. Se aprobó el Acta No. 18 Ordinaria de fecha 26 de abril de 2016.

Acuerdo No. 90. Se aprobó la compra de un automóvil Mitsubishi Mirage 2016, con un valor aproximado de compra de \$150,738.00 (ciento cincuenta mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) para que sea rifado en el festejo del día de la madre del año 2016, así mismo se aprueba su posterior donación a quien resulte agraciada en dicho evento.

Acuerdo No. 91. Se aprobó la compra de un automóvil Mitsubishi Mirage 2016, con un valor aproximado de compra de \$162,500.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para que sea rifado en el festejo del día del maestro del año 2016, así mismo se aprueba su posterior donación a quien resulte agraciado (a) en dicho evento.

Acuerdo No. 92. Se aprueba no ejercer derecho de preferencia presentado por el C. José Lázaro Meza Eliserio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 89 de la Ley Agraria en vigor, amparado con el título de propiedad No. 00000007780 de fecha 9 de marzo de 2010, con una superficie de 4-16-06.00 has, correspondiente a la parcela número 27 Z/1 P3/5 del ejido La Escondida Municipio de Linares N.L., con las siguientes medidas y colindancias: Noreste: 204.89 mts. con parcela 26; Sureste: 203.67 mts. con parcela 29; Suroeste 203.49 mts. con callejón; Noroeste 198.54 mts. con parcela 25 y 5.47 mts. con anchura de callejón. Lo anterior ya que el municipio no tiene inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 93. Se aprobó el orden del día de la Sesión No. 20 Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016.

Acuerdo No. 94. Se aprobó llevar a cabo una precisión en el Acuerdo No. 91 del Acta No. 19 Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016, en lo que respecta al precio de compra del vehículo que se rifó en el festejo del día del maestro 2016, lo anterior por ser de transmisión automática, de \$150,738.00 a \$162,500.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para que quede asentado en el Acta correctamente de acuerdo a la factura de compra, la cual se anexa una copia al expediente de la presente Acta. Así mismo, se aprueba con esta corrección el Acta Ordinaria No. 19 de fecha 05 de mayo de 2016.

Acuerdo No. 95. Se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.6/2015-2018 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas solicitada por el C. Luis Eduardo Flores de los Reyes, en virtud de cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo, el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta y consumo de 72m², así como un área total de consumo de 72m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el día sábado 25-veinticinco del mes de junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 26-junio del año en curso; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 96. Se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.7/2015-2018 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas solicitada por la C. Norma Evelyn Valdes Hernández, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en virtud de cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Centro de Espectáculos 2001", ubicado sobre la carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio; expediente catastral 16-000-464, con un área de atención al público de venta y consumo de 45m², así como un área total de consumo de 459.2m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el día viernes 08-ocho del mes de julio del año en curso, en un horario de las 19:00-

diecinueve horas a las 02:00-dos horas del día sábado 09-nueve de julio del año en curso; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 97. Se aprueba la anuencia municipal con carácter de permiso especial A.M.E.8/2015-2018 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas solicitada por el C. José Ramiro Betancourt Monsiváis, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en virtud de cumplir los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el inmueble conocido como "Club de Leones" ubicado sobre la calle Morelos No. 201 Pte., colonia Centro, en este municipio; expedientes catastrales 02-050-003 y 02-050-002 respectivamente, con un área de atención al público de venta y consumo de 19.88m², así como un área total de consumo de 453m², lo anterior como requisito previo para la obtención del permiso especial para venta de bebidas alcohólicas ante Gobierno del Estado, de conformidad con los artículos 29, 30, 42, y demás relativos de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el día sábado 18-dieciocho del mes de junio del año en curso, en un horario de las 21:00-veintiuna horas a las 02:00-dos horas del día domingo 19-junio del año en curso; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 98. Se aprueba la colaboración del Municipio de Linares, Nuevo León con el organismo Servicios de Agua y Drenaje I.P.D., que se encuentra desarrollando una obra denominada "Tanque metálico elevado de 100m³ fraccionamiento Arboledas del Valle" que resulta útil para incrementar el servicio de agua potable en la jurisdicción del Municipio de Linares, N.L. en beneficio de sus habitantes, dicho proyecto establece que la ruta adecuada para el alojamiento del tanque metálico elevado, requiere ser ubicada parcialmente en un inmueble propiedad municipal, se permite el ingreso de personal, equipo necesario y trabajos de carácter topográfico que permitan determinar la superficie requerida y además la identificación o inventario de bienes distintos a la tierra presentes en la zona, además posteriormente llevar a cabo una concesión de uso.